

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Primero (01) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2017-00687** de **GUSTAVO ARMANDO DUQUE ALBA** contra **COLPENSIONES**, con solicitud de terminación del proceso y de aclaración de consignación de título judicial elevada por el apoderado del actor; e informando que revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario del país no se evidencian títulos judiciales en favor de la presente actuación. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en auto del 24 de septiembre de 2015 (fl. 206) se liquidaron las costas del proceso ordinario a cargo de la demandada Colpensiones por la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000 M/CTe.), y en proveído del 27 de noviembre del mismo año se impartió su aprobación.

Sin embargo, conforme a la manifestación realizada por el apoderado del actor (fl. 9), se evidencia, que el título judicial correspondiente al pago de las costas del proceso ordinario por el cual se adelantó la presente ejecución, fue consignado en favor del proceso **2006-00509** del Juzgado 16 Civil del Circuito de esta ciudad.

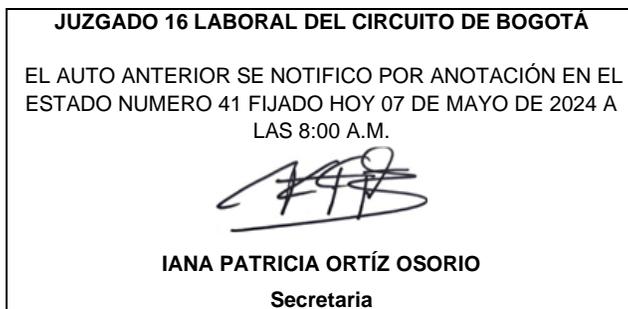
Por lo tanto, se ordena que por **Secretaria** se oficie al Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, a fin de que proceda con los trámites necesarios y realice la conversión del título consignado por la suma de \$2.000.000 a nombre del demandante Gustavo Armando Duque Alba, bajo el radicado N°11001310501620060050900, en favor del presente proceso y de este Despacho. Por **Secretaría** tramítese oficio, anexando copia de la documental obrante a folios 9 y reverso, 14 y reverso, 16 y 17 del expediente, y la presente providencia.

Cumplido lo anterior, ingresen al despacho las diligencias para decidir sobre la solicitud de terminación del proceso que eleva el actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng



Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a62b6864c7e255b48a5ff4e9f9a65be571793ae8eef70eb777dbbc20f4b5c6**

Documento generado en 06/05/2024 08:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>